

**CONCURSO #WEGOTFLAVOR DE TRIDENT
REGLAS OFICIALES**

**DISPONIBLE PARA RESIDENTES DE LOS 50 ESTADOS UNIDOS (D.C) Y PUERTO RICO
DE 18 AÑOS Y MAYORES**

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.

El concurso comienza a las 12:00 a. m. hora del Este (Eastern Time, "ET") del 18 de enero de 2019 y finaliza a las 11:59 p. m. hora del Este del 15 de febrero de 2019 (el "Período del concurso") y consiste en cuatro (4) fases (cada una es una "fase") como se indica a continuación.

Fase	Fecha de comienzo (a las 12:00 a. m. ET)	Fecha de finalización (a las 11:59 p. m. ET)
1	18 de enero de 2019	24 de enero de 2019
2	25 de enero de 2019	31 de enero de 2019
3	1 de febrero de 2019	7 de febrero de 2019
4	8 de febrero de 2019	15 de febrero de 2019

1. PARA PARTICIPAR: Hay dos (2) formas de participar: A) En línea: Visite www.tridentwegotflavor.com (el "Sitio web") y siga los enlaces y las instrucciones para registrarse, incluso proveer una dirección de correo electrónico válida. Luego, siga las instrucciones que aparecen en el Sitio web para cargar una foto original de una actividad que se considere un pasatiempo, una pasión, un interés o un rasgo de su personalidad ("Fotografía"). Usted recibirá una (1) inscripción en el Concurso. **B) Instagram:** Ingrese a su cuenta de Instagram y publique una foto de una actividad que pueda ser considerada un pasatiempo, una pasión, un interés o un rasgo de su personalidad (también su "Fotografía") e incluya las etiquetas #WeGotFlavor #Contest; además, debe seguir a la cuenta @tridentgum. Recibirá una (1) inscripción en el Concurso. De aquí en adelante, una carga válida en el Sitio web y una publicación válida en Instagram, con la inclusión de las etiquetas #WeGotFlavor #Contest como corresponde, se denominarán su "Presentación".

Las presentaciones deben incluir al Participante. Las presentaciones no pueden incluir a más de tres (3) personas, incluido el Participante. No se deben incluir mascotas.

Límite: Una (1) inscripción en el Concurso por día durante el Período del Concurso por Participante o dirección de correo electrónico o cuenta de red social, independientemente del método de inscripción. Las Presentaciones recibidas de cualquier Participante o dirección de correo electrónico o cuenta de red social que superen el límite establecido podrían ser anuladas.

Al enviar la Presentación, el Participante reconoce y acepta que la Presentación cumple con las Pautas y Limitaciones del Contenido, según se define a continuación (conjuntamente, las "Pautas de la Presentación") y que el Patrocinador (definido a continuación) a su entera discreción, puede descalificarlo del Concurso si el Patrocinador considera que la Presentación no cumple con las Pautas de la Presentación.

Si en la Presentación se menciona o muestra a otras personas que no sean el Participante, este deberá tener el permiso de dichas personas (o el permiso de sus padres o tutores legales si las personas son menores de edad, o si así lo exige la ley) para utilizar sus nombres o imágenes en la Presentación. Es posible que se requiera prueba de dicho permiso a discreción del

Patrocinador. El hecho de ingresar cualquier Presentación constituye además el consentimiento del Participante para otorgar al Patrocinador ciertos derechos sobre la Presentación, tal como se describe en la Regla 8 a continuación. Cada Presentación realizada debe cumplir con todas las Pautas de la Presentación (como se define a continuación). La inscripción debe realizarse únicamente a nombre del Participante, independientemente de si otros contribuyeron o aparecen en la Presentación. Solo el Participante que reciba una participación en el Concurso será elegible para ganar un premio. Las Presentaciones que se pierdan, se entreguen tarde, estén incompletas, ilegibles, sin quejas o corruptas son nulas y no serán aceptadas. Las Presentaciones que se descubran que son copias de otras Presentaciones previamente inscritas en el Concurso, o que incluyan contenido plagiado de otros sitios web y/o publicaciones serán nulas y descalificadas. Es posible que se requiera que cada posible ganador muestre prueba de ser el titular autorizado de la dirección de correo electrónico o de la cuenta de redes sociales asociada con la Presentación del posible ganador (el "Titular autorizado de la cuenta").

Este Concurso no está de ninguna manera patrocinado, endosado o administrado por Instagram LLC ni asociado con esta compañía. Cualquier pregunta, comentario o queja relacionado con el Concurso se dirigirá al Patrocinador (definido a continuación) o al Administrador (definido a continuación) y no a Instagram.

2. PAUTAS DE LA PRESENTACIÓN: Las Presentaciones no pueden: (a) ser sexualmente explícitas o sugerentes, violentas o despectivas de cualquier grupo étnico, racial, de género, religioso, profesional o de edad, profanas o pornográficas, contener o hacer referencia a la desnudez o cualquier actividad materialmente peligrosa; (b) promover el alcohol, las drogas ilegales, el tabaco, las armas de fuego/armas (o el uso de cualquiera de los anteriores), cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa, o cualquier programa o mensaje político en particular; (c) ser obscenas u ofensivas, avalar cualquier forma de odio o grupo de odio; (d) contener o hacer referencia a marcas registradas, logotipos (excepto el del Patrocinador) o imagen comercial propiedad de terceros, o anunciar o promocionar cualquier marca o producto (excepto el del Patrocinador) de cualquier tipo, sin permiso, o contener cualquier tipo de identificación personal, como números de placas de matrícula, nombres personales, direcciones de correo electrónico o direcciones de calle; (e) contener materiales protegidos por derechos de autor propiedad de terceros sin permiso; ni (f) contener materiales que incorporen los nombres, las semejanzas, las fotografías, u otros indicios que identifiquen a cualquier persona, viva o muerta, sin permiso.

Al realizar la Presentación, el Participante garantiza y declara que: (a) la Presentación no ha sido publicada previamente; (b) la Presentación no ha recibido premios anteriores; (c) la Presentación no infringe los derechos de autor, marcas registradas, derechos de privacidad, publicidad u otra propiedad intelectual u otros derechos de cualquier persona o entidad; (d) los demás participantes representados en la Presentación, si los hubiere, han otorgado su consentimiento por escrito para su participación en el Concurso y uso según lo contemplado en estas Reglas Oficiales; y (e) la publicación de la Presentación a través de diversos medios, incluida la publicación en la Web y en los medios sociales, no infringirá los derechos de ningún tercero. El Participante indemnizará y mantendrá indemne a las Partes exoneradas (como se define a continuación) de cualquier reclamo por lo contrario. Cualquier Presentación que, a discreción del Patrocinador, se considere inapropiada para su publicación o inclusión en el Concurso por cualquier motivo será descalificada del Concurso.

3. ELEGIBILIDAD: El concurso está abierto solo para los residentes de los 50 Estados Unidos (D.C.) y Puerto Rico, mayores de 18 años de edad al momento de la inscripción. Los empleados de Mondelēz Global, LLC (el "Patrocinador"), HelloWorld, Inc. (el "Administrador"), VaynerMedia,

sus respectivas filiales, subsidiarias y agencias (en conjunto, las “Partes promotoras”), y todos los empleados, accionistas, autoridades, directores, agentes, miembros, sucesores y cesionarios de lo anterior (todo lo anterior referido en conjunto, con Instagram, LLC, como las “Partes exoneradas”) y los miembros de sus familias inmediatas (definidas como cónyuges, padres biológicos, adoptivos y padrastros, abuelos, hermanos, hijos y nietos, y cada uno de sus respectivos cónyuges, independientemente de dónde residan) o personas que vivan en el mismo hogar (sean o no parientes), no resultan elegibles para participar en el Concurso. El Concurso es nulo fuera de los 50 Estados Unidos/D.C. y Puerto Rico, y donde lo prohíba la ley.

4. DECISIÓN DEL FINALISTA Y REQUISITOS DEL FINALISTA:

Decisión del finalista: Luego de la conclusión de cada Fase, un panel de jueces calificados seleccionados por el Patrocinador a su entera discreción puntuarán las Presentaciones elegibles durante esa fase según los siguientes criterios (“Criterios de los jueces”):

- Calidad/Nitidez de la Presentación (33 %);
- Adecuación al tema del Concurso (34 %): presenta una actividad que podría considerarse un pasatiempo, una pasión, un interés o un rasgo de la personalidad (es decir, “sabor”);
y
- Creatividad/Originalidad (33 %): la foto es creativa y única al presentar una actividad que podría considerarse un pasatiempo, una pasión, un interés o un rasgo de la personalidad (es decir, sabor).

Está sujeto a cada cumplimiento del Participante a las Reglas oficiales, hasta veinte (20) Participantes por Fase con las Presentaciones más puntuadas serán considerados posibles finalistas (“Finalista”). En caso de un empate, el Participante cuya Presentación haya recibido la puntuación más alta en la categoría Adecuación al tema del Concurso, según lo determinen los jueces calificados a su entera discreción, será considerado el posible ganador correspondiente entre los Participantes empatados. En caso de que aún sea un empate, el Participante cuya Presentación haya recibido la puntuación más alta en la categoría Creatividad/Originalidad, según lo determinen los jueces calificados a su entera discreción, será considerado el posible ganador correspondiente entre los Participantes empatados. En caso de que aún sea un empate, el Participante cuya Presentación haya recibido la puntuación más alta en la categoría Calidad/Nitidez, según lo determinen los jueces calificados a su entera discreción, será considerado el posible ganador correspondiente entre los Participantes empatados. El Patrocinador se reserva el derecho a seleccionar una cantidad de Finalistas por fase menor que la establecida si, a su entera discreción, no recibe una cantidad suficiente de Presentaciones elegibles y calificadas. Si no hubiere una cantidad suficiente de Presentaciones elegibles y calificadas por alguna fase, el Patrocinador se reserva el derecho de seleccionar más de veinte (20) Presentaciones en alguna Fase posterior. El Patrocinador no divulgará las puntuaciones de los jueces.

Requisitos de los Finalistas: Cada Finalista posible será notificado por correo electrónico o por la red social utilizada para inscribirse dentro de los seis (6) días luego de la finalización de la Fase correspondiente. Cada Finalista posible debe seguir los pasos requeridos, como se detalla a continuación, para ser considerado Finalista. Si en algún momento, un posible Finalista no sigue los pasos necesarios o la información o archivos provistos no son compatibles con los requisitos del Patrocinador, el posible Finalista quedará descalificado.

- Se requiere que cada posible Finalista proporcione al Administrador una imagen de alta definición de su Presentación dentro de un (1) día a partir de la fecha en la que se envió la primera tentativa de notificación.
- Si la imagen de alta definición provista cumple con los requisitos, cada posible Finalista será notificado nuevamente por el Administrador y se requerirá que proporcione cualquier otra información solicitada, incluidos entre otros, una Declaración de cumplimiento, Responsabilidad y Autorización de publicidad dentro de los cinco (5) días de la fecha en la que se envió la primera tentativa de notificación.

5. DECISIÓN DEL GANADOR: Luego de la finalización del Período del concurso y sujeto al cumplimiento de cada Finalista de las Reglas oficiales, los cuarenta y cuatro (44) Finalistas con las Presentaciones con las puntuaciones más altas serán considerados posibles ganadores. En caso de un empate, el Finalista cuya Presentación haya recibido la puntuación más alta en la categoría Adecuación al tema del Concurso, según lo determinen los jueces calificados a su entera discreción, será considerado el posible ganador correspondiente entre los Participantes empatados. En caso de que aún sea un empate, el Finalista cuya Presentación haya recibido la puntuación más alta en la categoría Creatividad/Originalidad, según lo determinen los jueces calificados a su entera discreción, será considerado el posible ganador correspondiente entre los Participantes empatados. En caso de que aún sea un empate, el Finalista cuya Presentación haya recibido la puntuación más alta en la categoría Calidad/Nitidez, según lo determinen los jueces calificados a su entera discreción, será considerado el posible ganador correspondiente entre los Participantes empatados. El Patrocinador se reserva el derecho a seleccionar una cantidad de ganadores menor que la establecida si, a su entera discreción, no recibe una cantidad suficiente de Presentaciones elegibles y calificadas. El Patrocinador no divulgará las puntuaciones de los jueces.

6. PREMIOS: Cuarenta y cuatro (44) Grandes premios: La Presentación ganadora *podría* aparecer en un paquete de Trident, a discreción del Patrocinador. Los ganadores no podrán sustituir ni transferir los premios, ni canjearlos por efectivo. **Cada ganador acepta y reconoce que el Patrocinador no estará obligado a usar la Presentación y que el Patrocinador, a su entera discreción, tendrá el derecho a abstenerse de usar la Presentación.** Límite: Cada Participante puede recibir un (1) premio. Los premios no tienen valor, y los ganadores no recibirán ninguna compensación o derecho de aprobación de uso (si corresponde) si sus Presentaciones aparecen en los paquetes de Trident. El Patrocinador se reserva el derecho de modificar cualquier Presentación de cualquier forma de acuerdo con los derechos obtenidos mediante estas Reglas oficiales.

7. REGLAS GENERALES: Todos los impuestos al ingreso, que surgen de aceptar los premios, son pura responsabilidad de los ganadores. Si no es posible entregar alguna notificación de premio, o en el caso de que no se haya cumplido con alguno de los requisitos, se perderá el derecho a premio en su totalidad. Al participar, los Participantes (y la madre, el padre o el tutor legal, si los Participantes son menores) reconocen y aceptan estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador y del Administrador, que serán las definitivas en todos los asuntos. Si no es posible entregar un premio o una notificación de premio, o si un posible ganador no cumple con algunos de los requisitos, o con las Reglas oficiales de alguna forma, perderá el derecho a premio sin compensación de ningún tipo y se determinará un ganador alternativo entre las Presentaciones elegibles restantes basándose, a entera discreción del Patrocinador, en: (a) las puntuaciones previas recibidas por los jueces calificados; o (b) nuevas puntuaciones de los jueces de las Presentaciones restantes, con la aplicación de los Criterios de los jueces en la Regla 4, anteriormente. Al participar y aceptar los premios, los Participantes y ganadores (y la

madre, el padre o tutor legal, si los Participantes o ganadores son menores) aceptan eximir a las Partes exoneradas de todo reclamo y responsabilidad que surja de la participación en el Concurso y del uso o la redención de alguno de los premios, incluidos entre ellos la inclusión (si corresponde) de las Presentaciones de los ganadores en los paquetes de Trident. La aceptación también supone otorgar permiso a las Partes de la promoción para utilizar los nombres, semejanza y la información biológica de los ganadores para fines comerciales sin otra compensación ni derecho de aprobación, a menos que lo prohíba la ley. Las Partes exoneradas no son responsables por la pérdida o correos electrónicos o publicaciones de las redes sociales demorados, ni por mal funcionamiento técnico, del hardware o del software, o redes u otras conexiones perdidas o no disponibles, ni de comunicaciones electrónicas fallidas, incorrectas, imprecisa, incompleta, distorsionada o demorada ya sea por parte del remitente o por parte de algún equipo o programas relacionados con este Concurso o utilizados para el mismo, o por cualquier error humano que pueda ocurrir con los programas o con la administración del Concurso. Si por causa de un programa de computadora u otro error se reclaman más premios de los que se pretende entregar según la Regla 6 anteriormente, los premios serán entregados en un sorteo al azar entre todos los reclamos válidos de premio recibidos. En ningún caso ninguna de las Partes exoneradas será responsable por una cantidad de premios mayor a la establecida en la Regla 6 anteriormente. Si, según la opinión del Administrador, hubiere alguna presunta evidencia de manipulación de alguna parte del Concurso, o si las dificultades técnicas ponen en riesgo la integridad del Concurso, el Administrador se reserva el derecho de modificar o finalizar el Concurso de una manera que se considere razonable por el Administrador, a entera discreción del Administrador. En el caso de que surja una disputa con respecto a la identidad de un Participante que es un posible ganador, para solucionar dicha disputa, se identificará al Dueño autorizado de la cuenta del correo electrónico o de la red social asociada a la posible Presentación ganadora. Aplican todas las leyes federales, estatales y locales.

8. DERECHOS EN LAS PRESENTACIONES: Teniendo en cuenta las Presentaciones de los Participantes que se revisan y evalúan para este Concurso, cada Participante (y la madre, el padre o tutor legal, si el Participante es menor), mediante la presente, le otorga al Patrocinador una licencia no exclusiva, irrevocable, totalmente paga y universal para utilizar, copiar, sublicenciar, transmitir, distribuir, reproducir públicamente, publicar, editar, eliminar o mostrar dicha Presentación, o alguna parte de la misma, si cualquier medio conocido en la actualidad o creado posteriormente, incluido entre otros, todas las formas de televisión y todas las formas de Internet y redes inalámbricas sin limitación y sin ningún derecho de aprobación o compensación. Cada Participante autoriza al Patrocinador y a cualquier entidad asociada o en coparticipación con el Patrocinador, para utilizar, durante toda la eternidad y de cualquier forma que consideren conveniente, la Presentación enviada al Patrocinador y para realizar trabajos que deriven de dicho material. Cada Participante acepta que los resultados y procedimientos de dicho uso serán propiedad del Patrocinador o de los concesionarios del Patrocinador, y serán cesionables de forma libre por parte del Patrocinador y que las Partes de la promoción y sus cesionarios y concesionarios no tendrán obligación de ningún tipo con el Participante. El Patrocinador no está obligado a utilizar la información ni los materiales mencionados anteriormente pero puede hacerlo y puede editar tal información y materiales, a entera disposición del Patrocinador, sin otra obligación ni compensación. Cada Participante (y la madre, el padre o tutor legal, si el Participante es menor) por el presente exime a las Partes exoneradas de cualquier o de todos los reclamos y responsabilidades (conocidos hasta ahora o que surjan posteriormente), incluidos, entre otros, cualquier reclamo de defensa o indemnización, en relación con el Concurso y el uso o uso indebido de algún premio. Cada Participante (y la madre, padre o tutor legal, si el Participante es menor) acepta y reconoce que la participación en el Concurso, incluidos, entre otros, la decisión del Participante de proporcionar la Presentación del Participante al Patrocinador a fines del Concurso, no debe dar lugar a ninguna relación confidencial, fiduciaria, de hecho, de

facto u otra relación especial entre las Partes exoneradas y el Participante no pone a las Partes exoneradas en una posición diferente de la posición que ocupan los miembros del público en general con respecto a los elementos de la Presentación del Participante y que solo los contratos, explícitos o implícitos, entre las Partes exoneradas y el Participante son como se establece en estas Reglas oficiales. Además, al participar en el Concurso, cada Participante (y la madre, el padre o el tutor legal, si el Participante es menor) por la presente otorga permiso a las Partes de la promoción para utilizar su nombre, semejanza, voz, citas, comentarios, información biográfica, imagen para fines de la marca publicitaria o promoción sin otra notificación, permiso, compensación ni consideración en cualquiera o todos los medios conocidos en la actualidad o creados posteriormente en todo el universo, a menos que lo prohíba la ley.

9. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: El Participante (y la madre, el padre o el tutor legal, si el participante es menor) acepta que cualquiera o todas las disputas, reclamos, causas de acción que surjan de o en relación a los Sorteos o a algún premio recibido deben ser solucionados mediante arbitraje por parte de la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, la "Entidad de arbitraje"). Esta disposición de arbitraje limita la capacidad del participante, del Administrador y del Patrocinador de iniciar demandas en un tribunal, y el Participante, el Administrador y el Patrocinador acuerdan renunciar a sus respectivos derechos ante un juicio por jurado o un juez estatal o federal. Usted acepta que no presentará una demanda contra el Administrador o el Patrocinador en ningún tribunal estatal o federal y que la Entidad de arbitraje tendrá jurisdicción plena y exclusiva sobre cualquier disputa que usted tenga con el Administrador o Patrocinador. La Entidad de arbitraje aplicará el Procedimiento complementario de resolución de disputas con el consumidor de la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) vigentes a partir del 1 septiembre de 2014 (y sus enmiendas correspondientes) y según las modificaciones conforme al acuerdo de arbitraje en la presente sección Resolución de disputas. Usted acepta que no presentará una demanda colectiva contra el Administrador o Patrocinador, y que no participará en ninguna demanda colectiva contra ellos. Usted acepta que no unirá sus reclamos con los de otra persona y que no aceptará procedimientos de demanda colectiva o conjunta en el arbitraje ni la agrupación de demandas en el proceso de arbitraje. Todos los problemas y las preguntas relacionados con la construcción, la validación, la interpretación y el cumplimiento de estas Reglas oficiales, o los derechos y las obligaciones del participante, el Administrador y el Patrocinador con respecto al Sorteo, o cualquier premio, se regirán e interpretarán conforme a las leyes del estado de Michigan sin dar efecto a las reglas de elección del derecho aplicable o conflicto de leyes. El lugar donde se realizará el proceso de arbitraje será en el condado de Oakland, Michigan, a menos que la Entidad de arbitraje lo disponga de otra manera.

La invalidez o inaplicabilidad de alguna disposición de estas Reglas oficiales no deberá afectar la validez o aplicabilidad de otra disposición. En el caso de que alguna disposición sea invalidada o si es inaplicable o ilegal, estas Reglas oficiales seguirán teniendo efecto y se interpretará como si la disposición invalidada o ilegal no estuviera en el presente.

En caso de discrepancia o inconsistencia entre las divulgaciones u otras declaraciones contenidas en los materiales relacionados con el Sorteo o las notificaciones de estas Reglas oficiales, prevalecerán las Reglas oficiales.

10. EXENCIÓN: Al participar en este Sorteo, los participantes (y la madre, el padre o tutor legal, si el Participante es menor) renuncia a todos sus derechos de reclamar daños punitivos, incidentales o consecuentes, honorarios de abogados o cualquier otro perjuicio aparte de los gastos de bolsillo reales incurridos para la inscripción. **ALGUNAS JURISDICCIONES NO**

PERMITEN LAS LIMITACIONES O LAS EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENTES O DE OTRO TIPO, POR LO CUAL, ALGUNAS DE LAS ANTERIORES PODRÍAN NO APLICARSE A SU CASO

11. POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La información obtenida de los Participantes está sujeta a las Políticas de privacidad del Patrocinador <http://www.mondelezinternational.com/privacy-policy.aspx>.

12. LISTA DE GANADORES: Para ver la lista de ganadores, visite <https://bit.ly/2QFhIvO> La lista de ganadores se publicará una vez que se complete la confirmación del ganador.

PATROCINADOR: Mondelēz Global LLC, 100 Deforest Avenue, East Hanover, NJ 07936.

ADMINISTRADOR: HelloWorld, Inc., 3000 Town Center, Suite 2100, Southfield, MI 48075.